

DE MIL SETECIENTOS  
TREINTA Y NUEVE

Agencia

En la Villa de Caracaca a once de Mayo  
de mil setecientos treinta y nueve  
Yo el Sr. D. Diego Felipe de la Torre  
Abogado de los R. C. Consejo, Real y Capitan  
General de esta y otras partes de las Indias  
que firmamos, y acordado

San Juan de los Rios  
cos

Se acordó que el Sr. ...  
y para ello se nombra y para antes se firmo  
Yo, D. J. ...  
nada en el ...  
que los ...  
los ...  
por lo que a los ...  
lla; y se acordó que ...  
de los ...  
para en los ...

Mayo de 1739

Yo el Sr. D. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...

Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...  
Yo el Sr. ...